

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2020-0533.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que el curador ad-litem de la demandada contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 12 de diciembre de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

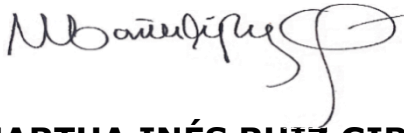
Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 136

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por el curador ad-litem de la demandada dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ALEYDA GIRALDO OROZCO en contra de BEATRIZ ELENA BEDOYA TABARES, tal y como obra en el expediente digital.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del del C.P.T y de la S.S., se señala el día **VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS ML VEINTITRÉS (2023), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 128 de noviembre 30 de 2022

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA